MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024177011871946**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A -2.78

LUGAR Y FECHA: 03 DE OCTUBRE DE 2024, MEDELLIN ANTIOQUIA

INTERVIENEN: TC. ÁLVARO ADRIÁN ORTEGA PERLAZA
Director y Competente Contractual CENAC MEDELLÍN
MY. JAIVER PACHECO ÁLVAREZ
Supervisor del Contrato
MAURICIO PÁEZ GAVIRIA
Contratista

ASUNTO: TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 078-2023, SUSCRITO EL 15 – junio – 2023, POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN CON NIT. N°. 800.130.708-5 CON MAURICIO PÁEZ GAVIRIA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 91.040.522 de San Vicente de Chucuri (Santander).

El suscrito, Teniente Coronel ÁLVARO ADRIÁN ORTEGA PERLAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.471.301 de Buga – Valle del Cauca, en su condición de Director y Competente Contractual de la Central Administrativa y Contable Regional Medellín del Ejército Nacional, delegado para contratar por el Ministerio de la Defensa Nacional, de conformidad con la resolución ministerial N°. 008596 del 9 de diciembre de 2022, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Regional Medellín, por una parte y por otra parte **MAURICIO PÁEZ GAVIRIA** identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.040.522 de San Vicente de Chucuri (Santander), y de profesión: abogado con tarjeta profesional N° 164717, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, residente en Sabaneta (Antioquia, Teléfono 3136498802 con Registro Único Tributario N°. 91040522-5 en su calidad de CONTRATISTA, suscribe la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 078-CENAC-2023.

CENACMED

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024177011871946 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A -2.78 TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 078 – CENAC MEDELLÍN – 2023 SUSCRITO 15 DE JUNIO DE 2023 POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN CON NIT. N°. 800.130.708 - 5

DATOS DEL CONTRATO.

N°. CONTRATO	078- 2023
CDP	No. CDP: 14023 Fecha expedición: 14 de junio de 2023 Unidad/Subunidad ejecutora: 15-01-03-052 Dependencia: 052- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLÍN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008 002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente: NACIÓN Recurso: 10 CSF Valor: **$17.400.000,00**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 de junio de 2023
CRP	No. CRP: 133323 Fecha expedición: 21 de junio de 2023 Unidad/Subunidad ejecutora: 15-01-03-052 Dependencia: 052- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLÍN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008 002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente: NACIÓN Recurso: 10 CSF Valor: **$17.400.000,00**
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: M-100201049 Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Fecha oficio aprobación: 21 de junio de 2023 Aprobado por: TC. ÁLVARO ADRIÁN ORTEGA PERLAZA
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	21 DE JUNIO DE 2023
PLAZO EJECUCIÓN	15 de diciembre de 2023
CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
PRÓRROGA N°. (En días calendario)	N/A
SUSPENSIÓN (En días calendario)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre de 2023
VALOR INICIAL	$ 17.400.000
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL	N/A
OBJETO CONTRACTUAL	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BATALLÓN DE ASPC N° 4 "CACIQUE YARIGUIES".
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS.** 1. Efectuar asesoría en asuntos jurídicos como: disciplinario, penales, administrativos, de derecho internacional humanitario y derechos humanos al Comando, miembros de la Unidad Militar o Unidades Militares y demás que se requieran. 2. Contribuir en la implementación de las estrategias planteadas por el Comando del Ejército. La Oficina Jurídica Integral encaminadas salvaguardar de los Derechos Humanos de los miembros de la Unidad o Unidades. 3. Asesorar en el impulso de los procesos al funcionario competente respecto a las investigaciones disciplinarias, indagaciones preliminares y/o administrativas por perdida de material, que cursan en la Unidad Militar o las Unidades Militares. Dar trámite a los despachos comisorios que lleguen a la Unidad.

CENACMED

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024177011871946 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A -2.78 TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 078 – CENAC MEDELLÍN – 2023 SUSCRITO 15 DE JUNIO DE 2023 POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN CON NIT. N°. 800.130.708 - 5

	4. Proyectar dentro de los términos legales y según directrices del Departamento Jurídico Integral (CEDE 11) las denuncias penales por afectaciones a los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que cometen los miembros de las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento correspondiente al Comando de la Unidad Militar o las Unidades Militares. **5.** Gestionar dentro de los términos legales, los derechos de petición, acciones de tutela u otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas de la Plana y/o Estado Mayor de la Unidad o Unidades. **6.** Asesorar y preparar informes para el Comandante de la Unidad Militar o las Unidades Militares y el CEDE 11, en temas de su conocimiento que le sean solicitados. **7.** Recomendar el contenido de las fichas técnicas y cuadro de seguimiento de muertes ocurridas en el desarrollo de operación militar, habida cuenta que son un elemento de información a nivel central y la formación allí compilada sirve de insumo al comando Superior para análisis y toma de decisiones. **8.** Asesorar a la Unidad o Unidades en materia de Derechos Humanos DIH, así como en la orientación de la conformación, actualización y alimentación del archivo jurídico operacional de la unidad militar. **9.** Realizar asesoría y capacitación en procedimientos jurídicos (Derecho Operacional, Derechos Humanos, DIH, Derecho Penal, Derecho Disciplinario) al personal militar de la Unidad o Unidades. **10.** Socializar y actualizar en temas jurídicos al Comandante y miembros de la Unidad Militar o las Unidades Militares de acuerdo a las necesidades que el Comando de la Unidad estime conveniente. **11.** Responder por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización de archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID), guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos autor que de los mismos se deriven. **12.** No realizar representaciones juridiciales o asesorías jurídicas en temas que conozca en razón al presente contrato de prestación de servicios. **13.** Defender y promocionar los Derechos Humanos, entendidos como a unidad integral de derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales y de derechos colectivos, conforme a las normas constitucionales y a los tratados internacionales ratificados por Colombia. **14.** Actualizar los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión y los requeridos para la ejecución del contrato. **15.** Conservar y defender la dignidad y el decoro de la profesión. **16.** Observar y exigir mesura, seriedad, ponderación y respeto en sus relaciones con los servicios públicos, colaboradores y auxiliares de la justicia, abogados y demás personas que intervengan en los asuntos de su profesión. **17.** Obrar con lealtad y honradez en sus relaciones profesionales. **18.** Guardar el secreto profesional incluso después de cesar la prestación de sus servicios. **19.** Informar con veracidad a la institución a través del supervisor, cuando las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar su independencia o configurar un motivo determinante para la interrupción de la relación profesional.

CENAC MED

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024177011871946 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A -2.78 TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 078 – CENAC MEDELLÍN – 2023 SUSCRITO 15 DE JUNIO DE 2023 POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN CON NIT. N°. 800.130.708 - 5

	OBLIGACIONES GENERALES: 1. Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere y agregarlas en la Plataforma SECOP 2. Agregar mensualmente las cuentas de cobro a la Plataforma SECOP II. 3. No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios del M.D.N.- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN, BASPC4 o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato. 4. Afiliarse a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar a las certificaciones del cumplido del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales ARP. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades de sanitarias correspondiente. 5. El contratista se compromete a entregar durante los treinta (30) días posteriores a la terminación del plazo de ejecución la planilla de aportes a seguridad social del último pago efectuado por la entidad, de conformidad con el Decreto 1273 de 2018 Articulo 1: "*Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior*". 6. Trabajar sujetos a los más rigurosos principios de ética profesional, a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, especialmente en lo previsto en su artículo 15, a las leyes y disposiciones que regulen su labor. Capacitarse en programas y áreas relacionadas con su labor. 7. Teniendo en cuenta que dentro de la información que va a estar a su cargo corresponde al MINISTERIO DE DEFENSA, el contratista se compromete a salvaguardar el mismo puesto que se considera INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADO. 8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 9. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del presente contrato y del fichero de seguridad entregado por el BASPC4 y no permitir su uso por parte de ninguna persona y hacer el reintegro que corresponda. 10. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con BASPC4.

CENAC

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024177011871946 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A -2.78 TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 078 – CENAC MEDELLÍN – 2023 SUSCRITO 15 DE JUNIO DE 2023 POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN CON NIT. N°. 800.130.708 - 5

	11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a CENAC REGIONAL MEDELLÍN en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 12. En el evento de presentar incapacidad temporal (30 días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, BASPC4. 13. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso. 14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. 15. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios del BASPC4, y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. 16. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato. 17. El objeto contractual se prestará en la ciudad de la Unidad, en caso de requerirse algún desplazamiento, la Unidad beneficiaria le reconocerá los gastos de viaje. En este último caso deben estar previamente planeados y autorizados por el competente. 18. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 19. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 20. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC – BASPC4 a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL MEDELLÍN y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional - CENAC REGIONAL MEDELLÍN ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES.

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal A-02-02-02-008-002 servicios jurídicos y contables, para la vigencia fiscal del año 2023, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 14023 del 14 de junio de 2023.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024177011871946 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A -2.78 TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 078 – CENAC MEDELLÍN – 2023 SUSCRITO 15 DE JUNIO DE 2023 POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN CON NIT. N°. 800.130.708 - 5

2. Registro Presupuestal N° 133323 del 21 de junio de 2023 por valor de $ 17.400.000.

I. GARANTÍA ÚNICA.

DOCUMENTO	GARANTÍA N°.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS ($)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACIÓN (día/mes/año)
				INICIO (día/mes/año)	FINAL (día/mes/año)	
INICIAL	M-100201049	cumplimiento del contrato	1.740.000	16/06/2023	15/06/2023	21 de junio 2023
	M-100201049	calidad del servicio	1.740.000	16/06/2023	15/06/2023	
ADICIÓN/ PRÓRROGA/ MODIFICACIÓN N°.						
SUSPENSIÓN						

II. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

MES-DÍA-AÑO INFORME SUPERVISOR	ACTIVIDADES EJECUTADAS
14 de julio de 2023	Actividades reportadas de acuerdo a informe de Supervisión N°. 001 e Informe de Gestión N° 001
15 de agosto de 2023	Actividades reportadas de acuerdo a informe de Supervisión N°. 002 e Informe de Gestión N° 002
15 de septiembre de 2023	Actividades reportadas de acuerdo a informe de Supervisión N°. 003 e Informe de Gestión N° 003
17 de octubre de 2023	Actividades reportadas de acuerdo a informe de Supervisión N°. 004 e Informe de Gestión N° 004
15 de noviembre de 2023	Actividades reportadas de acuerdo a informe de Supervisión N°. 005 e Informe de Gestión N° 005
11 de diciembre de 2023	Actividades reportadas de acuerdo a informe de Supervisión N°. 006 e Informe de Gestión N° 006

- **OBLIGACIONES LEGALES** Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales.

FECHA (día/mes/año)	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO CON LA LEY		N. PLANILLA
	PENSIÓN	SALUD	RIESGOS LABORALES	SUBTOTAL	SI	NO	
13-07-2023	N/A	$145.000	$6.100	**$151.100**	X		9452578815

CENACMED

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024177011871946 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A -2.78 TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 078 – CENAC MEDELLÍN – 2023 SUSCRITO 15 DE JUNIO DE 2023 POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN CON NIT. N°. 800.130.708 - 5

12-08-2023	N/A	$145.000	$6.100	**$151.100**	X		9453898860
12-09-2023	N/A	$145.000	$6.100	**$151.100**	X		9455389887
18-10-2023	N/A	$145.000	$6.200	**$153.000**	X		9455206338
23-11-2023	N/A	$146.900	$6.200	**$153.100**	X		9457602619
23-12-2023	N/A	$145.000	$6.100	**$151.800**	X		9459276848
23-12-2023	N/A	$72.500	$3.100	**$75.600**	X		9460144343
TOTAL				**$986.800**			

El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018 cuando a ello hubo lugar.

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN.

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO			VALOR
PAGO N° 1	REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACIÓN	Numero 174723	Fecha 19-07-2023	**$ 2.900.000**
	ORDEN DE PAGO	Numero 237012623	Fecha 24-07-2023	
	EGRESO	Numero 1500005146	Fecha 26-07-2023	
PAGO N° 2	REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACIÓN	Numero 223623	Fecha 23-08-2023	**$ 2.900.000**
	ORDEN DE PAGO	Numero 279114723	Fecha 24-08-2023	
	EGRESO	Numero 1500005865	Fecha 28-08-2023	
PAGO N° 3	REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACIÓN	Numero 253623	Fecha 20-09-2023	**$ 2.900.000**
	ORDEN DE PAGO	Numero 320785223	Fecha 21-09-2023	
	EGRESO	Numero 150006141	Fecha 25-09-2023	
PAGO N° 4	REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACIÓN	Numero 294623	Fecha 25-10-2023	**$ 2.900.000**
	ORDEN DE PAGO	Numero 370772523	Fecha 25-10-2023	
	EGRESO	Numero 1500006724	Fecha 27-10-2023	

CENACMED

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024177011871946 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A -2.78 TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 078 – CENAC MEDELLÍN – 2023 SUSCRITO 15 DE JUNIO DE 2023 POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN CON NIT. N°. 800.130.708 - 5

PAGO N° 5	REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACIÓN	Numero 321923	Fecha 21-11-2023	**$ 2.900.000**
	ORDEN DE PAGO	Numero 408031423	Fecha 22-11-2023	
	EGRESO	Numero 1500007094	Fecha 24-11-2023	
PAGO N° 6	REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACIÓN	Numero 342623	Fecha 13-12-2023	**$ 2.900.000**
	ORDEN DE PAGO	Numero 447578923	Fecha 13-12-2023	
	EGRESO	Numero 1500007681	Fecha 15-12-2023	
TOTAL				**$17.400.000**

BALANCE

VALOR INICIAL (1)	$ 17.400.000	
VALOR ADICIONALES (2)	$0	
VALOR TOTAL (1)+(2)	$ 17.400.000	
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		$ 17.400.000
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)		$ 0
VALOR TOTAL, EJECUTADO (3)+(4)		$ 17.400.000
VALOR SALDO A LA FECHA (VLR. TOTAL – VLR. EJECUTADO A LA FECHA)		$ 17.400.000
SUMAS IGUALES	**$ 17.400.000**	**$ 17.400.000**

IV. FUNDAMENTOS LEGALES.

Según lo previsto y para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, parcialmente derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2017 y modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 , si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecutoria del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, (…)".

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y lo pactado por las partes, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta que ya se culminó el plazo de ejecución y consecuentemente se efectuaron el acta de recibo a satisfacción, el informe de supervisión y el pago por la ejecución del objeto contractual,

CENACMED

Al contestar, cite este número

el cual se cumplió sin novedad y al cien por ciento (100%). Conforme a ello, se observa que nos encontramos dentro del plazo establecido para realizar la liquidación del presente contrato, es decir, que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN es competente para efectuar la presente LIQUIDACIÓN BILATERAL.

V. CONSTANCIAS.

- **OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.**
- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato N°. 078 – CENAC MEDELLÍN - 2023, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, FOSYGA, y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018.

- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN.

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el Contrato N°. 078 – CENAC MEDELLÍN - 2023.

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N :

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024177011871946 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A -2.78 TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 078 – CENAC MEDELLÍN – 2023 SUSCRITO 15 DE JUNIO DE 2023 POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN CON NIT. N°. 800.130.708 - 5

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios Nº 078 – CENAC MEDELLÍN – 2023 de fecha 15 – junio de 2023, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN y el señor MAURICIO PÁEZ GAVIRIA identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.040.522 de San Vicente de Chucuri (Santander).

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios N° 078 – CENAC MEDELLÍN – 2023, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Medellín – Antioquia, al (03) del mes de octubre de 2024.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN.

Competente Contractual,

Teniente Coronel ÁLVARO ADRIÁN ORTEGA PERLAZA
Director Central Administrativa y Contable Regional Medellín Competente Contractual

Contratista,

MAURICIO PAEZ GAVIRIA
CC. 91.040.522 de San Vicente de Chucuri (Santander)

Elaboró: PS ANGIE DIAZ ROJAS
Asesor Económico y de Liquidación CENACMED

Revisó: MY. JAIRO VARON GOMEZ
Oficial de Contratación CENACMED